



**Comunicado de Rectoría
No. 003
27 de marzo de 2025**

De: Rectoría
Para: Toda la comunidad
Asunto: Derechos pecuniarios 2025 para nuevas especializaciones

Reciban un fraternal saludo,

En atención a los nuevos registros calificados otorgados por el Ministerio de Educación Nacional durante el 2025 y en concordancia con lo establecido en el Acuerdo 141 del 28 de noviembre de 2024, Artículo Décimo, donde se autoriza al Rector a acoger los valores aprobados por el Consejo Superior y aplicarlos a los nuevos programas según el nivel de formación y la modalidad, o bien determinar un valor específico, sin exceder los montos aprobados por el Consejo Superior, se establecen los valores de matrícula para las nuevas especializaciones vigentes a partir del 2025.

A continuación, se presentan los valores correspondientes a las nuevas especializaciones recientemente aprobadas, especificando los derechos pecuniarios establecidos para cada programa y su respectiva modalidad:

Registro calificado único por modalidad: Presencial y virtual:

Programa académico	Vr. Matrícula	Vr. crédito académico	Vr. crédito adicional
Especialización en Gerencia Financiera (Resolución 1727 07/02/2025)	\$ 4.968.000	\$ 439.000	\$ 460.000



UNIAGUSTINIANA

Es creer en ti

Vigilada Mineducación

Registro calificado modalidad virtual:

Programa académico	Vr. Matrícula	Vr. crédito académico	Vr. crédito adicional
Especialización en Gerencia de la Seguridad y Salud en el Trabajo (Resolución 1700 07/02/2025)	\$ 3.942.000	\$ 335.000	\$ 352.000
Especialización en Gestión y Comunicación del Patrimonio Cultural (Resolución 1345 03/02/2025)	\$ 3.942.000	\$ 335.000	\$ 352.000

El presente comunicado rige a partir del 27 de marzo de 2025, fecha en que fue aprobado y es aplicable para la vigencia 2025.

Agradecemos su atención y compromiso en el desarrollo formativo de nuestra comunidad UNIAGUSTINIANA.

Fraternalmente,

fray julian hincapié

FRAY JULIÁN ANTONIO HINCAPIÉ LÓPEZ, OAR
Rector

PBX: 4193200

Uniagustiniana.edu.co

Campus Tagaste: Avenida Ciudad de Cali No. 11b-95

Sede Hipona: Calle 147 No. 89-39, Parque Principal

Vigilada Mineducación. Personería Jurídica No 6651 de 1996 - Resolución 780 febrero de 2009.



ISO 9001:2015
BUREAU VERITAS
Certification





**Comunicado de Rectoría
No. 004
11 de abril de 2025**

De: Rectoría
Para: Toda la comunidad
Asunto: Derechos pecuniarios 2025 – Especialización en Gerencia de Proyectos

Reciban un fraternal saludo,

En atención al nuevo registro calificado otorgado por el Ministerio de Educación Nacional durante el 2025 y en concordancia con lo establecido en el Acuerdo 141 del 28 de noviembre de 2024, Artículo Décimo, donde se autoriza al Rector a acoger los valores aprobados por el Consejo Superior y aplicarlos a los nuevos programas según el nivel de formación y la modalidad, o bien determinar un valor específico, sin exceder los montos aprobados por el Consejo Superior. A continuación, se establecen los valores de matrícula para la nueva Especialización en Gerencia de Proyectos, recientemente aprobada, especificando los derechos pecuniarios vigentes a partir del 2025:

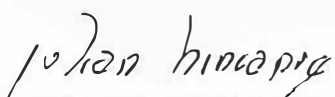
Registro calificado modalidad virtual:

Programa académico	Vr. Matrícula	Vr. crédito académico	Vr. crédito adicional
Especialización en Gerencia de Proyectos (Resolución 7246 07/04/2025)	\$ 3.942.000	\$ 335.000	\$ 352.000

El presente comunicado rige a partir del 11 de abril de 2025, fecha en que fue aprobado y es aplicable para la vigencia 2025.

Agradecemos su atención y compromiso en el desarrollo formativo de nuestra comunidad UNIAGUSTINIANA.

Fraternalmente,


FRAY JULIÁN ANTONIO HINCAPIÉ LÓPEZ, OAR
Rector